



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 JUN 2019

Res. H. N° 0975/19

Expte. N° 4.299/19

VISTO:

La Nota N° 0842-19 mediante la cual la Prof. Iris OLARTE, docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades*, de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. OLARTE adjunta constancia de inscripción y cronograma de actividades de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de aranceles, traslado y viáticos;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 025/19, otorgar a la docente la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 21/05/2019)

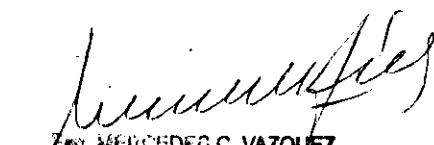
RESUELVE:

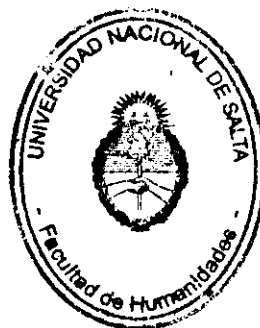
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Iris María de los Ángeles OLARTE, DNI N° 25.069.064, Profesora Adjunta Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles, traslado y viáticos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/JBT


Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa